



H. Ayuntamiento de  
**Acapulco**

**Acapulco** PUEDE  
Gobierno Municipal

# ***Gaceta Municipal***

*Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero  
2012-2015*

AÑO I  
Vol. IV

**LIC. MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.**

Secretaria General del H. Ayuntamiento.





H. Ayuntamiento de  
Acapulco

**Acapulco PUEDE**  
Gobierno Municipal

## H. CUERPO EDILICIO 2012-2015

**LIC. LUIS WALTON ABURTO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL.

**LIC. NAPOLEON ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO.

### REGIDORES

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

## INDICE

<p>Acuerdo Económico que presenta la Comisión de la Participación Social de la Mujer, por el cual se Autoriza al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez a Suscribir Convenio Especifico con el Instituto Nacional de las Mujeres, para Desarrollar Actividades Contempladas en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; PFTPG.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, por el que se Aprueba Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido al Doctor en Filosofía, Enrique Dussel Ambrossini.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Aprueba Aceptar la Donación que hace la Secretaría de Turismo, de Cuatro Vehículos de la Corporación Ángeles Verdes.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el que se Aprueba Implementar un Programa de Descuento del Cincuenta por Ciento en el pago de Licencias de Manejo.</p>	
<p>Segunda Lectura del Dictamen que presentan las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y, de Salud Pública y Asistencia Social, Relativo a la Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Espacios Geográficos con Eliminación de la Transmisión de Paludismo.</p>	
<p>Segunda Lectura del Dictamen que Presentan las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Educación y Juventud, Relativo a que se Decrete el Último día lunes del mes de Noviembre, como el Día de la Limpieza Submarina.</p>	
<p>Acuerdo Económico por el que se Autoriza al Regidor Vicente Trujillo Sandoval, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez, con el fin de Asistir al 23° Medio Maratón Internacional de Sendai, Japón.</p>	
<p>Segunda Lectura del Dictamen que Presenta la Comisión de Educación y Juventud Relativo al Decreto del Congreso del Estado por el que se Aprueba que en la Documentación Oficial del H. Ayuntamiento se Imprima la Leyenda: “2013, Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional”.</p>	
<p>Segunda Lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Relativo a la Aprobación del Proyecto del Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.</p>	

<p>Segunda Lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos por el que se Aprueba Otorgar la Presea “José Agustín Ramírez Altamirano”, al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez.</p>	
<p>Acuerdo Económico que Presenta el Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Revoca, en todas y cada una de sus Partes, la Donación del lote S/N-A, en la ExHacienda “La Luz” del Poblado de El Salto, que el Cabildo hizo a favor de los “Ganaderos Unidos de Acapulco”, S.P.R. de R.L. de C.V., en Sesión Ordinaria Celebrada el Catorce de Septiembre del Año Dos mil doce.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta el Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Mediante el cual se Implemente, e Impulse, un Proyecto Denominado: “Gran Acuerdo por Acapulco”.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta el Regidor José Guadalupe Perea Pineda, Mediante el que se Aprueba un Proyecto de Iniciativa de Adición a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.</p>	

Acuerdo Económico que presenta la Comisión de la Participación Social de la Mujer, por el cual se Autoriza al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez a Suscribir Convenio Específico con el Instituto Nacional de las Mujeres, para Desarrollar Actividades Contempladas en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; PFTPG.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I.- Que la Comisión de Ediles de la Participación Social de la Mujer presentó un proyecto de acuerdo económico para cubrir los requisitos que el Instituto fija a los municipios para poder acceder a sus beneficios; el cual substanciaron al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Año 2013, tiene sus antecedentes en el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, operado para apoyar las instancias de las mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), y en el de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y la Equidad entre Mujeres y Hombres (conocido como FODEIMM).

**Segundo.-** Que para el Instituto Nacional de las Mujeres, como órgano rector de la Política Nacional de Igualdad, la perspectiva del Programa es fomentar la coordinación de acciones y capacidades entre los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los tres ámbitos de gobierno con el fin de impulsar y facilitar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y a los Municipios, el acceso a recursos económicos para incidir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, y en el ejercicio de dichos recursos se aplique de manera corresponsable, aprovechando las herramientas metodológicas, técnicas, normativas y de negociación, ello considerando los principios de eficiencia, eficacia y economía.

**Tercero.-** Que para el cumplimiento del objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se contemplan tres categorías:

"A" DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

"B" POLITICAS PUBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

"C" ACCIONES ESTRATEGICAS DE COORDINACION PARA LA IGUALDAD DE GENERO.

**Cuarto.-** Que en el presente año, el Instituto Municipal de la Mujer contempla obtener recursos para desarrollar actividades contempladas en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

**Quinto.-** Que se entregó ante INMUJERES la comprobación, en tiempo y forma, del monto asignado al Programa; en ese tiempo titulado: FODEIMM 2012. Derivado de ello, se nos brinda la oportunidad de participar por cuarta ocasión en un proyecto en el 2013.

**Sexto.-** Que para efectos que el Instituto Municipal de la Mujer pueda inscribirse y obtener recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, debe presentar copias de entre otros, la siguiente documentación, certificación de la Secretaría Municipal, del acuerdo del Cabildo con el que se autorice a la presidenta o presidente municipal, suscribir convenios específicos con el INMUJERES, siempre y cuando su Ley Orgánica Municipal así lo requiera. Numeral 5.1.2.2, inciso a, de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2013.

**II.-** Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 69, fracción I, II y III, 73 fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 13 fracción VII, 20 y 62 del Reglamento Interior de Cabildo para este Municipio de Acapulco, de Juárez ha tenido a bien aprobar

### DICTAMEN

**Único.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Acapulco, Guerrero, en sesión Ordinaria, autoriza al Ciudadano Licenciado Luís Walton Aburto, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, suscribir convenio específico con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo de la Presidencia Municipal, a los 15 días de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

**III.-** Recibido que fue, y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo económico para ser incluido en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**IV.-** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 69 fracción I y 73 fracción XVIII de la de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 13 fracción VII, 20, 62 fracción I y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Autoriza al Ciudadano Licenciado Luís Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a Suscribir Convenio Específico con el Instituto Nacional de las Mujeres.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Once días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.





Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan al Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a Suscribir Convenio Especifico con el Instituto Nacional de las Mujeres. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Luis Walton Aburto



La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Magdalena Camacho Díaz

C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. MARBELLA TOLEDO BARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

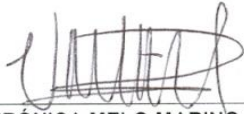
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan al Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a Suscribir Convenio Específico con el Instituto Nacional de las Mujeres. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.



C. VERÓNICA MELO MARINO



C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

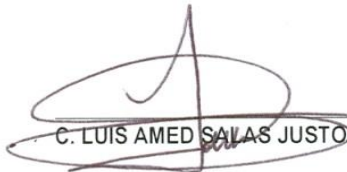


C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE



C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



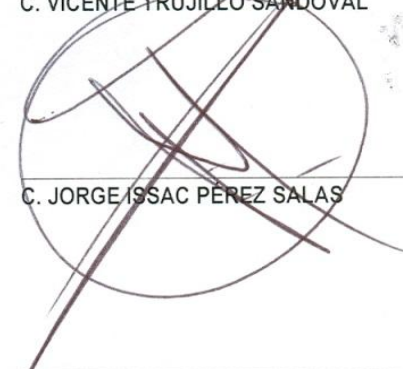
C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA



C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, por el que se Aprueba Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido al Doctor en Filosofía, Enrique Dussel Ambrossini

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I.- Que se recibió una petición del Lic. Benjamín Sandoval Melo, Coordinador del Centro de Formación Política "Juan R. Escudero", para otorgar reconocimiento de huésped distinguido, al Doctor Enrique Dussel Ambrossini, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la pertinencia y razón de ser del Centro de Formación Política "Juan R. Escudero" es la de formar políticos en el paradigma de la democracia participativa, la sustentabilidad, la cultura, la economía social, la autogestión y los principios comunitarios.

**Segundo.-** Que la tarea del Centro, es convocar a jóvenes universitarios, ente los 17 y 29 años para interesarlos en el estudio de la política de la liberación y el poder, como instrumento del hombre para preservar, garantizar su voluntad de vivir y luchar por su felicidad.

**Tercero.-** Que la educación de nuestros jóvenes es piedra angular para el desarrollo de nuestro Municipio y de nuestras instituciones; mientras que el estudio y praxis políticos son los fundamentos del arte de beneficio a la colectividad, así como de la vocación de servicio.

**Cuarto.-** Que el Doctor Enrique Dussel Ambrossini, impulsor del pensamiento crítico latinoamericano, es reconocido internacionalmente por su trabajo en el campo de la Ética, la Filosofía Política y la Filosofía latinoamericana y, en particular, por ser uno de los fundadores de la Filosofía de la Liberación.

**Quinto.-** Que, en cuanto el Centro de Formación Política "Juan R. Escudero" le pidió su colaboración al Doctor Dussel Ambrossini, para beneficio de la formación política de los estudiantes de ese centro, no dudó en comprometerse con ellos y venir a este

Municipio a la clausura de los cursos del Centro, pero también será para beneficio de los que puedan gozar de las conferencias que imparta en nuestro territorio.

**Sexto.-** Que el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez explicita como uno de ellos, el de huésped distinguido, que se otorga a los visitantes destacados por sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos Humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social.

**II.-** Recibido que fue, y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo económico para ser incluido en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**III.-** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 64 fracción XIV y, 224 de la de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 2, 3, 4, 5, 14, 17 y 19 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

## ACUERDO

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Reconocimiento como Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, al Doctor en Filosofía Enrique Dussel Ambrossini.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que Coordine los Detalles de la Entrega de esta Presea.

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Reconocimiento como Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, al Doctor en Filosofía Enrique Dussel Ambrossini. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Once días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**Lic. Luis Walton Aburto**

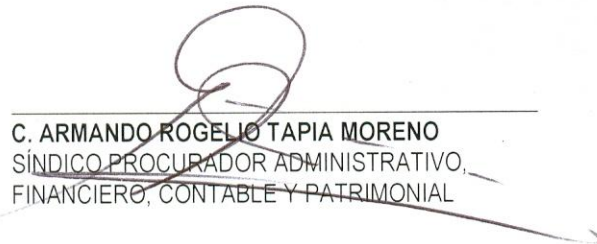


La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento



**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
SECRETARIA GENERAL



**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

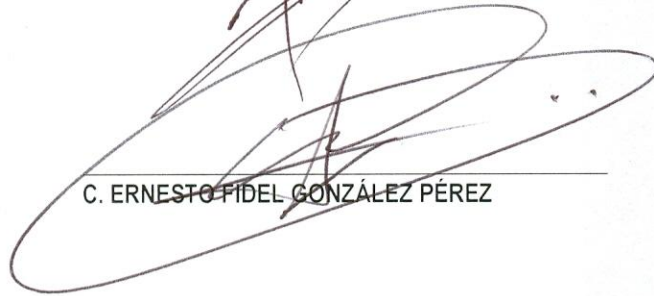


**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO


Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Reconocimiento como Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, al Doctor en Filosofía Enrique Dussel Ambrossini. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

  
C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

  
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

  
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

  
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

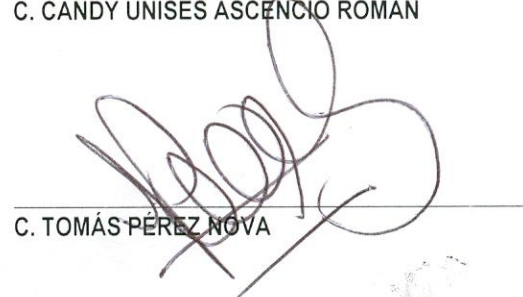
  
C. TERESA ANTONIO REYNOSO

  
C. WULFRANO SALGADO ROMERO

  
C. VERÓNICA MELO MARINO

  
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

  
C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

  
C. TOMÁS PÉREZ NOVA

  
C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

  
C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

  
C. LUIS AMED SALAS JUSTO

  
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Reconocimiento como Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, al Doctor en Filosofía Enrique Dussel Ambrossini. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.



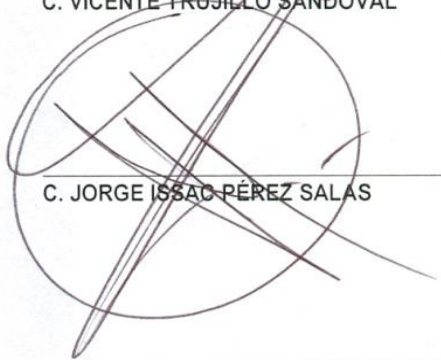
C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Aprueba Aceptar la Donación que hace la Secretaría de Turismo, de Cuatro Vehículos de la Corporación Ángeles Verdes.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I.- Que existen en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría General, una antigua petición del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que se nos den en donación, cuatro vehículos de la Corporación Ángeles Verdes.

II. Dado que la Secretaría, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales nos ha dirigido un nuevo oficio, en el cual manifiesta un renovado interés para llevar a cabo la donación, nos permitimos presentar un proyecto de acuerdo económico, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de hacienda, entre otras, aceptar donaciones, herencias y legados a los Municipios, siempre que se hagan a título gratuito, y en caso contrario, obtener la autorización del Congreso del Estado para recibirlas.

**Segundo.-** Que las donaciones que reciba el H. Ayuntamiento, forman parte de la Hacienda Pública Municipal y son catalogadas como ingresos extraordinarios.

**Tercero.-** Que el propósito de obtener las donaciones en comento, es el de reforzar las labores de asistencia y auxilio turístico, y lograr una mayor cobertura en calidad y en cantidad en beneficio de nuestra imagen, servicios y producto turísticos.

**Cuarto.-** Que buscar estas mejoras que nos proporcionaría contar con las unidades donadas, incide directamente en los planteamientos que nos hizo la ciudadanía para integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Programa 5.1, Para la Competividad; Proyecto 74, Prevención, Protección e Información a nuestros visitantes.



**III.-** Recibido que fue, y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo económico para ser incluido en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**IV.-** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 62 fracción X de la de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Aprueba Solicitar a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la Donación, a Título Gratuito, de Cuatro Vehículos de la Corporación Ángeles Verdes.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que Continúe con los Trabajos de Entrega de la Documentación Requerida por la Secretaría.

**Tres.-** El H. Ayuntamiento de Acapulco se Compromete, en caso de ser Procedente la Donación, a no Vender ni Permutar a Persona Alguna, Dentro de un plazo no menor de dos años, Posteriores a la firma del Contrato, así como a Utilizarlos para los fines Propios de la Administración, y no hacer mal uso de los Mismos.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que aprueban Solicitar a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la Donación, a Título Gratuito, de Cuatro Vehiculos de la Corporación Ángeles Verdes. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio, en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

Dado a los Once días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**Lic. Luis Walton Aburto**



La Secretaría General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ



Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que aprueban Solicitar a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la Donación, a Título Gratuito, de Cuatro Vehículos de la Corporación Ángeles Verdes. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio, en Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

Acuerdo Económico que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el que se Aprueba Implementar un Programa de Descuento del Cincuenta por Ciento en el pago de Licencias de Manejo.



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio, de referencia: Oficio SGJSP/CGSP/092/2013, firmado por el Lic. Napoleón Astudillo Martínez, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual nos hace llegar un proyecto de acuerdo económico, relativo a la propuesta para la implementación de un Programa de Descuento del cincuenta por ciento, con una vigencia de tres meses, por concepto del pago de licencias de manejo, con el fin de que fuera agendado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria ante el Pleno del H. Cabildo. Dictamen que substanciaron al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, integrada por Ediles de este Honorable Cabildo, conforme a lo dispuesto por los Artículos 110 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que establecen lo siguiente: El Ayuntamiento designara entre sus miembros comisiones para la atención de los problemas del Municipio y para Vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Las comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas y carecerán de facultades ejecutivas; Las comisiones someterán a la consideración del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según sea el caso, sus recomendaciones y acuerdos para que estos dicten las medidas consecuentes.

**Segundo.-** Que ante la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, se han recibido en diversas ocasiones quejas por parte de la Ciudadanía, con respecto al precio de Las Licencias de Manejo manifestando que por lo elevado del costo de las mismas, se ven en la imperiosa necesidad de trasladarse a Municipios mas cercanos a realizar dicho tramite, debido a esto y en aras de velar por los intereses de la Ciudadanía Acapulqueña y del mismo Municipio el cual se ve afectado, en atención a que el recurso que debe ingresar por el concepto de pago de Licencias de Manejo se ve afectado considerablemente; debido a esta situación los integrantes de esta Comisión, hemos decidido someter a consideración de este Cuerpo Edilicio, La Propuesta de Acuerdo Económico para que se apruebe la implementación de un Programa del 50 % de Descuento con una Vigencia de 3 Meses en el Pago de Licencias de Manejo, quedando sujeto a

modificación del Honorable Pleno el Porcentaje y la Vigencia que deba aplicarse a dicho programa, esto con la finalidad de que los

**Tercero.-** Ciudadanos Acapulqueños tengan la oportunidad de tramitar la Licencia de Manejo, evitando que se trasladen a otros Municipios en donde el trámite es más sencillo y el costo es más accesible; lo anterior es con el objetivo de que los ingresos por el concepto antes descrito no siga causando un detrimento en las finanzas de este Municipio.

**II.-** Que los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por lo antes expuesto, con la finalidad de evitar que los ingresos por el Concepto de Licencias de Manejo se sigan viendo afectados, y tomando en consideración la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro Municipio, solicitaron al Honorable Pleno, apruebe el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se aprueba la implementación de un Programa de Descuento del 50% con una Vigencia de 3 Meses por Concepto del Pago de Licencias de Manejo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Dos.-** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas realice los trámites pertinentes a efecto de que dicho descuento sea aplicado en las Cajas Recaudadoras de la Dirección de Ingresos y se le de la publicidad a través de los medios correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, a los siete días del mes de Febrero del año 2013.

**III)** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**IV)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno, después de la discusión y votación reglamentaria:



Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26 y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, y 67 del Reglamento Interior del Cabildo; 5, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción VI del Código Fiscal Municipal; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Aprueba la Implementación de un Programa de Descuento del 50%, -con una Vigencia de 3 Meses; del 15 de Abril al 15 de Julio-, por Concepto del Pago de Licencias de Manejo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas Realice los Trámites Pertinentes a Efecto de que el Descuento sea Aplicado en las Cajas Recaudadoras de la Dirección de Ingresos y se le de la Publicidad a Través de los Medios Correspondientes.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Once días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Luis Walton Aburto




Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban la Implementación de un Programa de Descuento del 50%, -con una Vigencia de 3 Meses-, por Concepto del Pago de Licencias de Manejo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.



La Secretaria General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

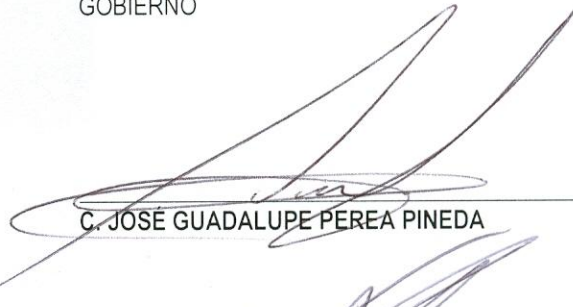
Lic. Magdalena Camacho Díaz

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

  
C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


  
C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

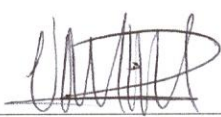
  
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

  
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

  
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

  
C. TERESA ANTONIO REYNOSO

  
C. WULFRANO SALGADO ROMERO

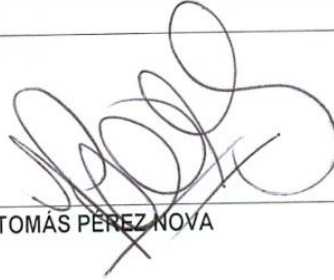
  
C. VERÓNICA MELO MARINO

  
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban la Implementación de un Programa de Descuento del 50%, -con una Vigencia de 3 Meses-, por Concepto del Pago de Licencias de Manejo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

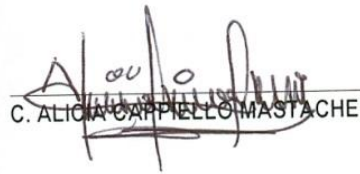


C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



C. ALICIA CARPIELLO MASTACHE



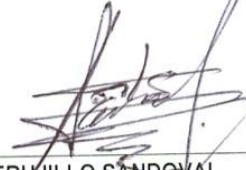
C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

**Segunda Lectura del Dictamen que presentan las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y, de Salud Pública y Asistencia Social, Relativo a la Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Espacios Geográficos con Eliminación de la Transmisión de Paludismo.**



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio, de referencia: Oficio SGJSP/CGSP/093/2013, firmado por el Lic. Napoleón Astudillo Martínez, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual nos hace llegar el Dictamen relativo a la propuesta del proyecto de Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han Eliminado la Transmisión del Paludismo, emitido conjuntamente con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, con el fin de que fuera agendado en segunda lectura en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria ante el Pleno del H. Cabildo. Dictamen que substanciaron al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria Abierta de Cabildo correspondiente al bimestre Octubre- Noviembre celebrada en fecha 03 de Diciembre del año 2012, se turnó para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública como convocante, y la comisión de Salud Pública y Asistencia Social como coadyuvante, el asunto relativo a la propuesta del Proyecto de Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han Eliminado la Transmisión del Paludismo.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Salud Pública y Asistencia Social, el Ciudadano Napoleón Astudillo Martínez, Presidente de la Comisión convocante, en términos del artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de ambas Comisiones, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

**Tercero.-** Una vez que los integrantes de ambas comisiones entraron al estudio del Proyecto de Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han Eliminado la Transmisión del Paludismo y toda vez que el derecho a la salud es primordial para cada persona, conforme a lo establecido en el Párrafo Tercero del Artículo 4° concatenado por lo

dispuesto en la Fracción XVI, apartado 3° del Artículo 73 ambos artículos de Nuestra Ley Suprema.

**Cuarto.-** Que en términos de lo establecido en las fracciones IV del Artículo 59, I y XXV del artículo 61, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concatenado por lo dispuesto en el Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero. La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme al Ramo De Salud Pública y Asistencia Social; los Ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Quinto.-** Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 fracciones I, V y XII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tienen la atribución de Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes, decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia que se trate; así como proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal y la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en su artículo 102, fracción II, el cual le confiere la atribución de Participar en el reforzamiento de los programas de planificación familiar, campañas de vacunación y prevención de enfermedades transmisibles por vector.

**Sexto.-** Mediante escrito con número de oficio DGSM/CSS/DSP/DPS/ 12/135 de fecha 07 Noviembre del año 2012, El Dr. H. Rafael Piza Bernal Director General de Salud Municipal, envió a la Lic. Magdalena Camacho Díaz, Secretaria General de este H. Ayuntamiento, Acta Constitutiva del Proyecto de Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han Eliminado la Transmisión del Paludismo, para su aprobación por el cabildo.

**Séptimo.-** Que una vez que los Ediles integrantes de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Salud Pública y Asistencia Social, analizaron y discutieron ampliamente la propuesta del Proyecto de Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Espacios Geográficos con Eliminación de la Transmisión del Paludismo, remitido por el pleno del Honorable Cabildo, emitieron sus opiniones y comentarios así como las sugerencias que consideraron pertinentes, estas Comisiones consideran que el proyecto se debe aprobar; por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos acordaron aprobar el Proyecto de Instalación del

Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han eliminado la Transmisión del Paludismo.

**II.-** Que los Ediles integrantes de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Salud Pública y Asistencia Social, por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 89 párrafos cuarto y quinto y 110 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, emitieron el siguiente

### **DICTAMEN**

**Uno.-** Se aprueba el Proyecto de Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han eliminado la Transmisión del Paludismo, el cual se anexa al presente Dictamen.

**Tres.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo de la Presidencia Municipal, a los Diecisiete días del mes de Enero del Año Dos mil trece.

**III)** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**IV)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno, después de la discusión y votación reglamentaria:

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 67 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

## ACUERDO

**Uno.-** Se Aprueba la Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han eliminado la Transmisión del Paludismo. La Relación de Integrantes se anexa al presente Acuerdo.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Once días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENTE **Luis Walton Aburto**

La Secretaria General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
**Lic. Magdalena Camacho Díaz**  
SECRETARÍA GENERAL





Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban la Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han eliminado la Transmisión del Paludismo. La Relación de Integrantes se anexa al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. MARBELLA TOLEDO BARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA



Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban la Instalación del Comité Municipal para la Certificación de Áreas Geográficas que han eliminado la Transmisión del Paludismo. La Relación de Integrantes se anexa al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

Segunda Lectura del Dictamen que Presentan las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Educación y Juventud, Relativo a que se Decrete el Último día lunes del mes de Noviembre, como el Día de la Limpieza Submarina.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio, de referencia: Oficio SA/CH/059/2013, firmado por el Lic. Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual nos hace llegar el Dictamen por el cual se decreta el último día lunes del mes de noviembre, como Día de la Limpieza Submarina, emitido conjuntamente con la Comisión de Educación y Juventud, con el fin de que fuera agendado en segunda lectura y se proceda a su análisis, discusión y aprobación en su caso, en la siguiente Sesión Ordinaria del H. Cabildo. Dictamen que substanciaron al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en términos de lo establecido en los Artículos 41 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año en curso, se turnó para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, de manera conjunta a las Comisiones de Hacienda y de Educación y Juventud, el asunto relativo a la propuesta que hizo el Regidor Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para que se decrete el último lunes del mes de noviembre, como Día de la Limpieza Submarina en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a las Comisiones conjuntas de Hacienda y de Educación y Juventud, el Ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, Presidente de la Comisión convocante, en términos del Artículo 92 fracción II, 117 párrafo segundo y 118 del Reglamento Interior del Cabildo, convocó a los integrantes de ambas Comisiones, a efecto de entrar al estudio del asunto que les fue turnado.

**Tercero.-** Que mediante oficio RMLM/053/2012 de fecha 27 de Noviembre del Año 2012, el ciudadano Regidor Raúl Mauricio Legarreta Martínez, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, remite a la Secretaría General el proyecto de acuerdo por el que se decreta el Día de la Limpieza



Submarina, para que sea incluido como asunto de Primera lectura en la siguiente Sesión del Cabildo.

**Cuarto.-** Que en términos de lo establecido en los Artículos 62 fracciones VI y XI y 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos tienen entre sus facultades y obligaciones, las de aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos, conforme a los ingresos disponibles, y todas aquellas que, en el ámbito de su competencia, faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente, para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal.

**Quinto.-** Que de conformidad con los Artículos 98 fracción III y 100 fracciones IV, VI y IX del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, las Comisiones de Hacienda y de Educación y Juventud tienen entre sus atribuciones, la de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal, así como proponer al Cabildo, la ejecución de programas especiales, encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público, los relativos al fomento y preservación de la educación y cultura, y la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de cultura, supervisando el funcionamiento de las instalaciones y vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes.

**Sexto.-** Que el turismo, es la tercera fuente de divisas en nuestro País y, sin duda, para el Estado de Guerrero; y nuestro Puerto de Acapulco es la principal fuente de ingresos, toda vez que se cuenta con una gran extensión de playa, lo cual constituye el mayor atractivo para visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

**Séptimo.-** Que no obstante lo anterior, la basura que se encuentra tanto en ríos, lagunas y la que se genera por parte de la población y la industria, y que por cualquier circunstancia no es trasladada al relleno sanitario, tarde o temprano llega al mar, lo que provoca, además de una mala imagen para nuestros visitantes, un gran problema de contaminación del fondo del mar.

**Octavo.** Que para evitar que dichos residuos se conviertan en un problema de salud pública y, como consecuencia, se vea disminuida la afluencia de visitantes a nuestras playas, es necesario que este gobierno municipal implemente acciones en las que se involucre a la sociedad acapulqueña, pero principalmente a los niños y jóvenes, con la finalidad de crear conciencia de que la preservación de la limpieza de nuestras playas y el fondo del mar, se verá reflejada en una

mayor afluencia de visitantes, quienes podrán disfrutar de la naturaleza con la seguridad de que su salud está garantizada.

**Noveno.-** Que para lograr lo anterior, es pertinente instituir en el Municipio de Acapulco, el Día de la Limpieza Submarina, con la finalidad de concientizar a los Acapulqueños de la importancia de que las playas y el fondo del mar se encuentren libres de los residuos que se generan por parte de la población y de la industria, con lo cual se garantice la salud a nuestros visitantes con aguas limpias.

**II.-** Que los Ediles integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Educación y Juventud, por lo anteriormente expuesto, y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, emitieron el siguiente

### DICTAMEN

**Uno.-** Se instituye el último lunes del mes de noviembre, como el Día de la Limpieza Submarina en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; acordándose la realización de tres eventos similares previos al de la celebración del día que se instituye.

**Dos.-** Se instruye a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, para que se asigne partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, por un monto de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) destinada a la realización de las actividades relacionadas con el Día de la Limpieza Submarina y sus tres eventos previos.

**Tres.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo de la Presidencia Municipal, a los Treinta y un días del mes de Enero del Año Dos mil trece.

**III)** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**IV)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno, después de la discusión y votación reglamentaria:

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Se Instituye el Último lunes del mes de Noviembre, como el Día de la Limpieza Submarina en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Se Realizarán tres Eventos Similares Previos al de la Celebración del día que se Instituye.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, para que se Asigne Partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, por un monto de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) Destinada a la Realización de las Actividades Relacionadas con el Día de la Limpieza Submarina y sus tres Eventos Previos.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Once días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Se Instituya el Último lunes del mes de Noviembre, como el Día de la Limpieza Submarina en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Se Realizarán tres Eventos Similares Previos al de la Celebración del día que se Instituye. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**Lic. Luis Walton Aburto**



La Secretaria General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL  
**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

**C. MARBELLA TOLEDO IBARRA**

**C. JOSÉ GUADALUPE PÉREA PINEDA**

**C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ**

**C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**C. TERESA ANTONIO REYNOSO**

**C. WULFRANO SALGADO ROMERO**





Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Se Instituya el Último lunes del mes de Noviembre, como el Día de la Limpieza Submarina en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Se Realizarán tres Eventos Similares Previos al de la Celebración del día que se Instituye. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día once de los mismos mes y año.

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

Acuerdo Económico por el que se Autoriza al Regidor Vicente Trujillo Sandoval, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez, con el fin de Asistir al 23° Medio Maratón Internacional de Sendai, Japón.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I.- Que mediante oficio de referencia 065/VTS/2013, el Regidor Vicente Trujillo Sandoval remitió un acuerdo económico para que, en calidad de líder de la delegación de tres miembros que viajará a Sendai, Japón, pueda ausentarse del Municipio por trece días, -del 08 al 20 de Mayo del Año 2013, para efecto de que se incluyera en el proyecto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria para someterlo a aprobación del H. Cabildo, documento substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que hace 403 años, el Galeón “San Francisco”, que viajaba desde Manila hasta Acapulco, naufragó en Japón, lo cual representó el primer contacto oficial entre Japón y México, ya que los sobrevivientes de dicho naufragio regresaron a México en un barco ofrecido por el Gobierno de Japón. A partir de este encuentro y a lo largo de los años, Japón y México han venido desarrollando una relación bilateral en varios campos.

**Segundo.-** Que la relación entre ambos países, Japón y México, es excelente, basada en la igualdad contemplada en el convenio bilateral firmado, donde Japón reconoce el buen trato recibido de parte de México en los compromisos contraídos, y, en recompensa a ello, le cede un edificio para su representación muy cerca del Palacio Imperial Japonés, distinción que no cualquier país puede disfrutar.

**Tercero.-** Que Sendai es una Ciudad del Japón, hermanada con Acapulco desde 1973, por haber sido nuestro Puerto el que recibió al primer enviado japonés al extranjero, el Señor Hasekura Tsunenaga, quien inició su viaje en 1613. La historia de dicho viaje se cuenta en el Museo de Ishinomaki, otra ciudad japonesa, que alberga una réplica del Barco San Juan Bautista, en el que Hasekura cruzó el Océano Pacífico.

**Cuarto.-** Que el Convenio de Hermandad de Sendai con Acapulco se realizó con el fin de intensificar aún más la tradicional amistad que históricamente existe entre la Ciudad de Acapulco y la Ciudad de Sendai, y con el deseo de contribuir al mantenimiento de la paz y prosperidad

mundiales; permitiendo incrementar el intercambio en todos los campos y fomentar la comprensión mutua, basándose en los vínculos de amistad entre sus pueblos; Convenio que firmaron el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Israel Hernández Ramos, y Chuichiro Koiwa, Vicepresidente de Sendai.

**Quinto.-** Que a raíz del terremoto de 9.2 grados en la Escala de Richter, y del tsunami generado por éste, en las cuales Sendai e Ishinomaki fueron las ciudades más afectadas, los integrantes del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a petición del Regidor Ramiro Solorio Almazán, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de Marzo del Año Dos mil once, guardaron un respetuoso minuto de silencio por las víctimas del terremoto y del tsunami ocurridos el viernes 11 de los mismos mes y año.

**Sexto.-** Que a partir de entonces, los esfuerzos de nuestros Hermanos de Sendai se han enfocado a desarrollar sus tradicionales actividades con normalidad, por lo que nuestra tradicional asistencia a dicho evento, además de fortalecer el hermanamiento y promover las actividades económicas, como el turismo, culturales y académicas entre ambas ciudades, servirá para patentizarles nuestro respaldo a la vuelta a su cotidianidad.

**Séptimo.-** Que una de las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de Gobernación y Seguridad Pública, es la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos.

**Octavo.-** Que los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días, en el período de un año, y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista esta.

**Noveno.-** Que las faltas de los integrantes del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el reglamento interior del ayuntamiento.

**II.-** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 61 fracción XVIII, 90, 91 primer párrafo y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 20, 62, 67 párrafo V del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, propuso el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Único.-** Se Autoriza al Edil Vicente Trujillo Sandoval, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez, del 08 al 20 de Mayo del Año 2013, con el fin de que Asista al 23 Medio Maratón Internacional de Sendai, Japón, como Representante de la Delegación.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". C. Vicente Trujillo Sandoval. Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

III) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

IV) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno. Después de la discusión y votación reglamentaria; y:

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza al Edil Vicente Trujillo Sandoval, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez, del 08 al 20 de Mayo del Año 2013, con el fin de que Asista al 23 Medio Maratón Internacional de Sendai, Japón, como Representante de la Delegación.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Veinticinco días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan al Edil Vicente Trujillo Sandoval, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez, del 08 al 20 de Mayo del Año 2013, con el fin de que Asista al 203 Medio Maratón Internacional de Sendai, Japón, como Representante de la Delegación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día veinticinco de los mismos mes y año.



Atentamente  
"Sufrágio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**Lic. Luis Walton Aburto**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

La Secretaria General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

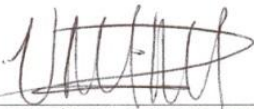
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan al Edil Vicente Trujillo Sandoval, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez, del 08 al 20 de Mayo del Año 2013, con el fin de que Asista al 203 Medio Maratón Internacional de Sendai, Japón, como Representante de la Delegación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día veinticinco de los mismos mes y año.



C. VERÓNICA MELO MARINO



C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



C. TOMÁS PÉREZ NOVA



C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO



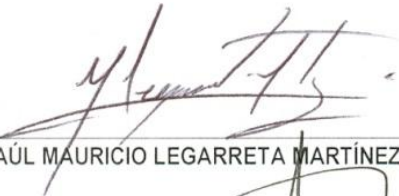
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



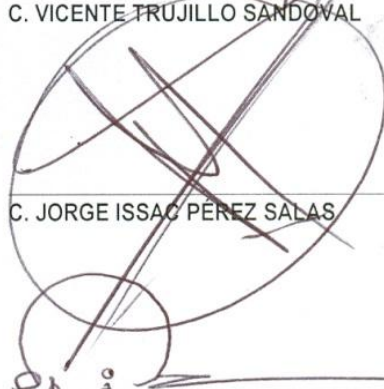
C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

Segunda Lectura del Dictamen que Presenta la Comisión de Educación y Juventud Relativo al Decreto del Congreso del Estado por el que se Aprueba que en la Documentación Oficial del H. Ayuntamiento se Imprima la Leyenda: “2013, Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional”.



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I.- Que mediante oficio de referencia SR/EFGP/199/2013, el Regidor Ernesto Fidel González Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Juventud, remitió un Dictamen relativo a la propuesta del proyecto de donde se declara el año 2013 como "Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional"; para que fuera agendado en primera lectura en la Orden del Día de la siguiente Sesión ordinaria ante el Pleno del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el asunto fue turnado en primera lectura a la Comisión de Educación y Juventud, en la Sesión Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre diciembre 2012-enero 2013.

**Segundo.-** Que de inmediato, el Licenciado Ernesto Fidel González Pérez, Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Juventud, convocó a los demás integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que les fue turnado por el Cabildo en pleno.

**Tercero.-** Que habiéndose expedido el Decreto Número 1193 del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se declara al Año 2013 como "Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional"; y se declaran fechas solemnes para todo el Estado de Guerrero, las del 13 de Septiembre y 6 de Noviembre de cada año. Decreto expedido el 29 de Mayo del Año Dos mil Doce.

**Cuarto.-** Asimismo, que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 22 de Noviembre del Año Dos mil doce, expidió el Acuerdo Parlamentario para que se excite a las Comisiones de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que presenten el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se declara al Año 2013 como "Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la

Proclamación de los Sentimientos de la Nación” y se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Congreso de Anáhuac, entre otros asuntos.

**Quinto.-** Que a nivel nacional, en la Cámara de Diputados existe una Comisión Especial para la realización de estos festejos, así como una minuta con proyecto de decreto para declarar en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, al dos mil trece, como Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación; y

**Sexto.-** Que Don Miguel Hidalgo y Costilla, el 20 de Octubre de 1810, comisionó a Don José María Morelos y Pavón para que en las costas del Sur, levantara tropas para continuar con la lucha de independencia, iniciando su tarea al pasar por Tecpan, para posteriormente llegar al Puerto de Acapulco, acampando permanentemente, en el Cerro de El Veladero y en El Aguacatillo, los cuales tomó como reducto defensivo y cuartel para planear sus ataques.

**Séptimo.-** Que el anhelo de Morelos era romper tajantemente con la vida del virreynato, y hacer de México un país libre y soberano; por lo cual sabía que era preciso acabar con todo aquello que significaba el dominio y el poderío español en México, como aquí lo era el hoy Fuerte de San Diego, por lo que todos sus esfuerzos se enfocaron estratégicamente, a quitar a la Nueva España este bastión, ubicado en Acapulco; lo cual sucedió el Diecinueve de Agosto de Mil ochocientos trece.

**Octavo.-** Que entre otros hechos bélicos relevantes registrados en territorio del Municipio de Acapulco por Morelos, como en el Valle de La Sabana, en Pie de la Cuesta y en el Cerro de La Iguana, se encuentra la toma de la Isla de La Roqueta, sitio del cual se surtía el Fuerte de San Diego de agua, leña, víveres y demás enseres que hacían posible la vida en su interior. Este acto se le encomendó al Coronel Pablo Galeana, quien partiendo de la Playa La Angosta, cruzaron a nado el Canal de Boca Chica, tomaron la Goleta “Guadalupe” y sometieron a sus defensores, cortando con ello, la posibilidad de que el Fuerte recibiera el avituallamiento necesario para la sobrevivencia de los ahí refugiados.

**Noveno.-** Que, destruida la fortaleza económica de España y del Gobierno de la Nueva España con la toma del Castillo de San Diego, Morelos parte hacia Chilpancingo para organizar un Gobierno Independiente, para lo cual primeramente, elevó a este lugar a la categoría de ciudad, convocando a elecciones de representantes.

**Décimo.-** Que, el 13 de Septiembre de 1813 se instala el Primer Congreso de Anáhuac; el 14 se promulgan los Sentimientos de la Nación y, el 6 de Noviembre del mismo año, se declara la Independencia de la América Septentrional.

**Décimo Primero.-** Que de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Educación y Juventud, entre otras, la de fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales.

**Décimo Segundo.-** Que las leyes federales y estatales en materia municipal permiten establecer las bases generales de coordinación, concurrencia y apoyo entre los actos de los Poderes de la Federación, del Estado y del Municipio, para el impulso y la consolidación de la vida económica, política y social de los habitantes de Acapulco, sus organizaciones y el Gobierno Municipal.

**II.-** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 100 fracción VI del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura emitieron el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Se Aprueba que toda la Papelería Oficial del Gobierno Municipal 2012-2015 lleve Impresa la Leyenda: "2013, Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional".

**Dos.-** La Leyenda se Colocará en el Margen Superior Izquierdo de cada Documento.

**Tres.-** Se Instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento para que le dé Cumplimiento al Presente Acuerdo.

**Cuatro.-** En términos del Artículo 68 y 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º-** Este Dictamen tendrá vigencia durante el Año Dos mil trece, únicamente, y entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; y

**Artículo 2°.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los Veinticuatro días del mes de Enero del Año Dos mil trece.

A t e n t a m e n t e  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**III)** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Abril.

**IV)** Leído que fue el Orden del Día en la Sesión del Cabildo mencionada, el Regidor Wulfrano Salgado Romero hizo uso de la palabra para solicitar, con base en el Artículo 127 del Reglamento Interior del Cabildo, que por ser un punto de obvia y urgente resolución pasara, de primera lectura a segunda lectura. Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes.

**V)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno. Después de la discusión y votación reglamentaria; y:

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 y 100 fracción VI del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO**

**Uno.-** Se Aprueba que toda la Papelería Oficial del Gobierno Municipal 2012-2015 lleve Impresa la Leyenda: “2013, Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos

de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional”.

**Dos.-** La Leyenda se Colocará en el Margen Superior Izquierdo de cada Documento.

**Tres.-** Se Instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento para que le dé Cumplimiento al Presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El Presente Acuerdo tendrá vigencia durante el Año Dos mil trece, únicamente, y entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Veinticinco días del mes de Abril del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Ayer firmé  
“Sin cargo Electivo. No Reelección”  
El Presidente Municipal  
  
Lic. Luis Walton Aburto  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
RESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco  
  
Lic. Magdalena Camacho Díaz  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban que toda la Papelería Oficial del Gobierno Municipal 2012-2015 lleve Impresa la Leyenda: "2013, Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día veinticinco de los mismos mes y año.




---

C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



---

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



---

C. MARBELLA TOLEDO BARRA



---

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA




---

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ




---

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ




---

C. TERESA ANTONIO REYNOSO



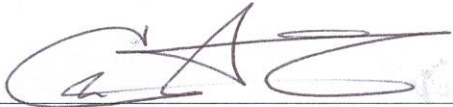
---

C. WULFRANO SALGADO ROMERO



---

C. VERÓNICA MELO MARINO



---

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



---

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



---

C. TOMÁS PÉREZ NOVA



---

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



---

C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban que toda la Papelería Oficial del Gobierno Municipal 2012-2015 lleve Impresa la Leyenda: "2013, Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil trece, celebrada el día veinticinco de los mismos mes y año.



C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PEREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA



C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

Segunda Lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Relativo a la Aprobación del Proyecto del Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

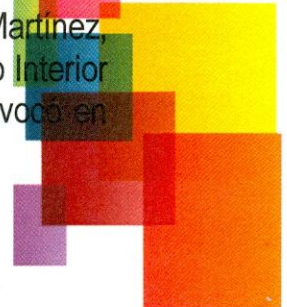
### HACE SABER

I) Que se recibió el oficio SGJSP/CGSP/103/2013, firmado por el Lic. Napoleón Astudillo Martínez, Síndico de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, mediante el cual remitió el Dictamen relativo a la propuesta del Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, propuesto por el Lic. Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Administrativo, aprobado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con el propósito de que fuera agendado para segunda lectura, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, ante el Pleno del H. Cabildo de este Municipio.  
Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año 2012, celebrada en fecha 03 de Diciembre del mismo Año y, en términos de lo dispuesto por el Artículo 41 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se turnó para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el asunto relativo al Proyecto del Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Que el Artículo 111 del Reglamento Interior del Cabildo establece, que los proyectos que se formulen al Cabildo, originados en iniciativas propias de sus integrantes o de las Comisiones, se sujetarán al procedimiento a que se refiere el Artículo 65 de ese ordenamiento; una vez turnado el asunto a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el Ciudadano Napoleón Astudillo Martínez, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo vigente para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó en



tiempo y forma a cada uno de los integrantes de la Comisión en comento, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

**Tercero.-** Una vez que los integrantes de la Comisión entraron al estudio del Proyecto de Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 115, fracción II, párrafo segundo de Nuestra Carta Magna, que establece: Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**Cuarto.-** Que en términos de lo establecido en las fracciones I, III y XXV del Artículo 61, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los Ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Quinto.-** Que es interés de este Gobierno Municipal contar con un Código de Ética en el cual se establezcan los principios y valores mediante los cuales se deban conducir los funcionarios y servidores públicos de esta nueva Administración, al desarrollar sus funciones y actividades laborales; principios universales y rectores de los que deriven una eficaz atención, el mejoramiento en la calidad del servicio que se le brinda a la Ciudadanía Porteña, para generar confianza en todas y cada una de las áreas que pertenecen a las dependencias de este Honorable Ayuntamiento.

**Sexto.-** Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 fracciones V y XII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tiene la atribución de Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos y disposiciones normativas de carácter general.

**Séptimo.-** Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública analizaron y discutieron ampliamente el Proyecto de Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, remitido por el Pleno del Honorable Cabildo, emitieron sus opiniones y comentarios así como las sugerencias y propuestas que consideraron pertinentes, esta Comisión considera que el proyecto se debe aprobar; por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos de los Ediles presentes acordaron aprobar el Proyecto del Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Se aprueba el Proyecto del Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el cual se anexa al presente Dictamen.

**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII, del Reglamento del Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo de la Presidencia Municipal, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil trece.

### Atentamente LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

III) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaría General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Mayo.



**IV)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno. Finalmente se dio la discusión y votación reglamentaria.

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 61 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Aprueba el Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuyo Contenido se anexa al Presente Acuerdo.


### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

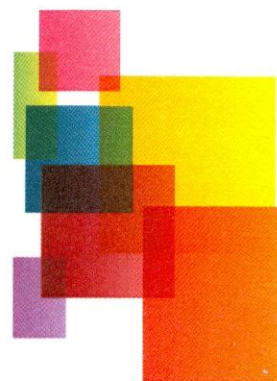
Dado a los Dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**Lic. Luis Walton Aburto**






Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban el Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuyo Contenido se anexa al Presente Acuerdo; el cual fue tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria celebrada el Dieciocho de Mayo del Año Dos mil trece.

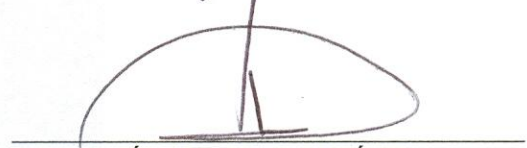


La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRU  
SECRETARÍA GENERAL

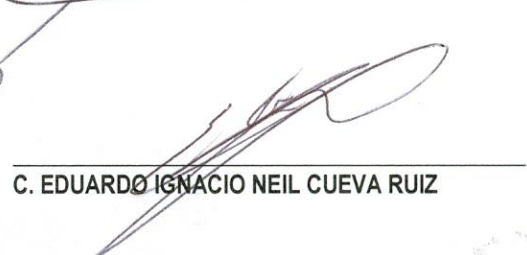
  
C. **ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


  
C. **NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. **MARBELLA TOLEDO IBARRA**

  
C. **JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA**

  
C. **ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ**

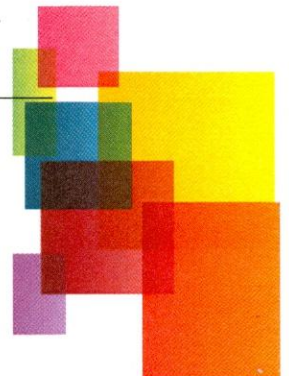
  
C. **EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

  
C. **TERESA ANTONIO REYNOSO**

  
C. **WULFRANO SALGADO ROMERO**

  
C. **VERÓNICA MELO MARINO**

  
C. **CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN**



Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban el Código de Ética de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuyo Contenido se anexa al Presente Acuerdo; el cual fue tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria celebrada el Dieciocho de Mayo del Año Dos mil trece.



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA



C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE



C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

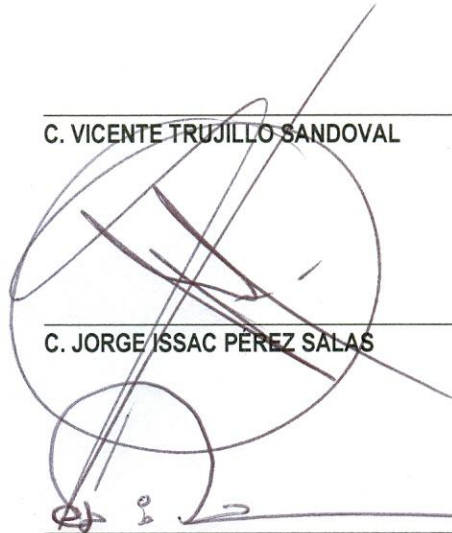


C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

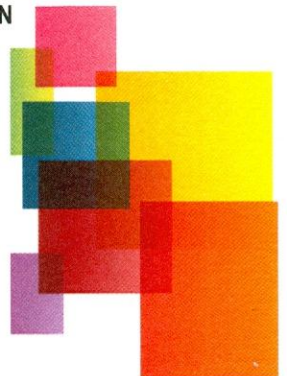


C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Segunda Lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos por el que se Aprueba Otorgar la Presea “José Agustín Ramírez Altamirano”, al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que se recibió un oficio del Arq. Marco Antonio de la Paz Marroquín, Regidor Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, mediante el cual nos hizo llegar un Dictamen emitido por los miembros de esta Comisión, por el cual acuerdan otorgar la presea “José Agustín Ramírez Altamirano” al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez, para los usos reglamentarios correspondientes al Cabildo. Dictamen que substanciaron al tenor de los siguientes:

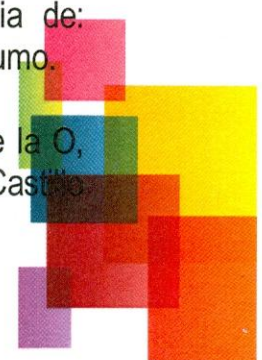
### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que una misión que tienen encomendadas históricamente los pueblos, es el otorgamiento de reconocimientos a las mujeres y hombres que han destacado por encima de otros, por su bondad, generosidad, espíritu de servicio, nobleza, entrega, patriotismo, aportaciones a la ciencia, al arte, a la tecnología, al deporte y, en general, a quienes contribuyen de manera especial al desarrollo social y al engrandecimiento de una comunidad.

**Segundo.-** Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de cultura, recreación, espectáculos, entre otras, otorgar reconocimiento a nivel municipal, a personas físicas o morales, o bien a agrupaciones ciudadanas por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo, que eleven el bienestar social o la producción.

**Tercero.-** Que con base en lo anterior, el H. Ayuntamiento de Acapulco ha realizado distintos reconocimientos a visitantes distinguidos, ha rendido homenajes y ha entregado distinciones a Ciudadanas y Ciudadanos destacados en materia de: Condecoración, Preseas, Huésped distinguido; Letras de oro; y, Homenaje póstumo.

**Cuarto.-** Que las Preseas que otorga el Municipio de Acapulco son: María de la O, Maestra Felicitas V Jiménez, José Agustín Ramírez Altamirano, Apolonio Castillo.





Díaz, Benita Galeana, José Francisco Ruiz Massieu, y, Mujeres notables, “Clementina Batalla de Bassols”.

Que serán acreedores de la Presea José Agustín Ramírez Altamirano, las personas que se hayan destacado por su contribución al arte y la cultura.

**Quinto.-** Que las personas propuestas para el otorgamiento de los reconocimientos, señalados en el artículo anterior, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser acapulqueño de nacimiento, o en su caso, visitante que se haya destacado en sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social en beneficio del Municipio de Acapulco.

II.- Ser de reconocida calidad moral.

III.- Reunir las características del reconocimiento a la que se haya hecho acreedor

**Sexto.-** Que los reconocimientos serán otorgados a personas que se hayan distinguido por su aportación al Desarrollo Jurídico, Social, Cultural, Político y Familiar; así como por su contribución a los avances democráticos y de equidad en nuestro Municipio.

**Séptimo.-** Que el Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez es miembro del Sistema Nacional de Investigaciones, dentro del cual ocupa el Nivel III, máximo al cual se puede llegar.

Los investigadores nacionales nivel III son los que han obtenido muy alta productividad tanto científica y tecnológica, como en la formación de recursos humanos de alto nivel, así como reconocimiento a nivel internacional.

Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de sus contribuciones científicas.

El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social.

**Octavo.-** Que por sus trabajos, el Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez ha recibido el Premio Nacional en Alimentos, en 1999; y, el Premio al Mérito en Ciencia y Tecnología por el Estado de Guerrero, en el Año 2000.

**Noveno.-** Que dentro de la Línea de investigación: Físicoquímica, Tecnología y Digestibilidad de Polisacáridos, con énfasis en almidón y fibra dietética, ha contribuido a mejorar la producción y el aprovechamiento del plátano macho, producto local a partir del cual, en estado verde, ha obtenido un almidón que puede contribuir a



disminuir la obesidad; y, por ende, a las mortales enfermedades que de esta se derivan, como la hipertensión arterial y la diabetes.

**Décimo.-** Que el almidón extraído del plátano macho en estado verde, tiene una alta resistencia a la digestión. Esto quiere decir que no es hidrolizado por las enzimas digestivas en humanos, por lo que su comportamiento fisiológico es similar a la fibra dietética; es decir, ayuda a la digestión y la eliminación de materia fecal.

De manera tradicional, los alimentos con alto contenido de almidón eran prohibidos para las personas con diabetes y obesidad, porque cuando el almidón es hidrolizado por las enzimas digestivas produce glucosa, que es transportada a la sangre, y en el caso de las personas con esta patología no la pueden metabolizar.

En el caso de las personas obesas resulta mayor acumulación de energía y por consecuencia en síntesis de grasa. Sin embargo, una vez “modificado” se transforma en almidón de digestión lenta y almidón resistente.

La ingestión de almidón de digestión lenta produce una liberación gradual y sostenida de glucosa hacia el torrente sanguíneo, por lo que no se incrementa súbitamente, lo que es benéfico para la salud.

En el caso del almidón resistente, al no digerirse, es usado por la flora intestinal del colon, donde se producen compuestos que tiene efectos benéficos para el consumidor, como es la prevención de cáncer de colon.

El ingrediente obtenido del plátano macho verde en forma de polvo, puede adicionarse al yogurt o la fruta, y servir de base de harina para preparar pan o pastas.

Este ingrediente se produce a nivel laboratorio. No es un medicamento, pero sí ayuda a obtener una acción benéfica a la salud.

II) Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado en los Artículos 64 y 224 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; y 100 fracción VI del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 2, 3, 5, 10 y 23 del Reglamento de Reconocimientos del Municipio de Acapulco, los miembros de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos tuvieron a bien aprobar y expedir el siguiente:

## DICTAMEN

**Uno.-** Se Otorga la Presea “José Agustín Ramírez Altamirano” al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez.



**Dos.-** Se Instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que Prevea lo Conducente, con el fin de que, esta Presea, se le Entregue en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Enero del Año Dos mil trece; Primera de Cabildo Abierto del Presente año.

**III)** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Mayo.

**IV)** Antes de ser leído el Orden del Día de la Sesión, el Regidor Presidente de la Comisión, solicitó, y le fue concedido por el Pleno, que el Dictamen pasara de primera, a segunda lectura, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, ya que debemos de estar preparados con el reconocimiento para cuando el Doctor venga a Acapulco, ya que radica en el extranjero.

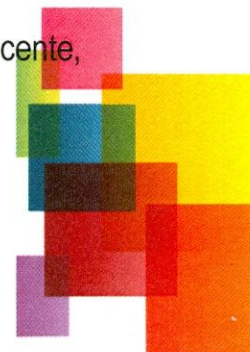
**V)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno. Finalmente se dio la discusión y votación reglamentaria, por lo cual:

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado en los Artículos 64 y 224 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; y 100 fracción VI del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 2, 3, 5, 10 y 23 del Reglamento de Reconocimientos del Municipio de Acapulco, el Honorable Cuerpo Edilicio tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Otorga la Presea “José Agustín Ramírez Altamirano” al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Prevea lo Conducente, con el fin de que esta Presea se Entregue al Homenajeado.



Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar la Presea "José Agustín Ramírez Altamirano" al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez; e Instruyen a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Prevea lo Conducente con el fin de que la Presea se Entregue al Homenajead. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria del mes de Mayo del Año Dos mil trece; celebrada el día dieciocho de los mismos mes y año.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.


Dado a los Dieciocho días del mes Mayo del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal  
**Lic. Luis Walton Aburto**



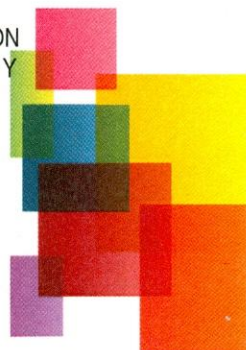
La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento  
**Lic. Magdalena Camacho Díaz**  
SECRETARÍA GENERAL



**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



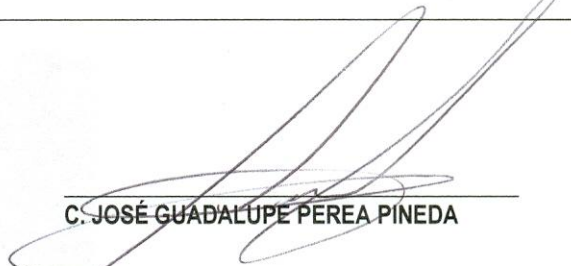
**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar la Presea "José Agustín Ramírez Altamirano" al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez; e Instruyen a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Prevea lo Conducente con el fin de que la Presea se Entregue al Homenajeadado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria del mes de Mayo del Año Dos mil trece; celebrada el día dieciocho de los mismos mes y año.




C. MARBELLA TOLEDO IBARRA



C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA



C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ



C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ



C. TERESA ANTONIO REYNOSO




C. WULFRANO SALGADO ROMERO



C. VERÓNICA MELO MARINO



C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

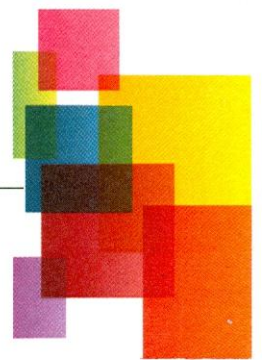


C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar la Presea "José Agustín Ramírez Altamirano" al Doctor en Ciencias Luis Arturo Bello Pérez; e Instruyen a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Prevea lo Conducente con el fin de que la Presea se Entregue al Homenajeadado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria del mes de Mayo del Año Dos mil trece; celebrada el día dieciocho de los mismos mes y año.



C. ROBERTO BALBUENA NAVÉS

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

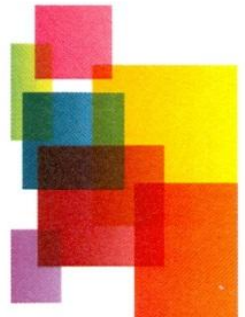


C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que Presenta el Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Revoca, en todas y cada una de sus Partes, la Donación del lote S/N-A, en la ExHacienda “La Luz” del Poblado de El Salto, que el Cabildo hizo a favor de los “Ganaderos Unidos de Acapulco”, S.P.R. de R.L. de C.V., en Sesión Ordinaria Celebrada el Catorce de Septiembre del Año Dos mil doce.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

**Primero.-** Que existe un acuerdo del Cabildo de Acapulco 2009-2012, tomado en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día 14 de los mismos mes y año, por el cual, Uno.- Se Aprueba la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda “La Luz” del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, a favor de los “Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V.”, para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Dos.- Se Autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial y Secretario General, para que en su Oportunidad Suscriban el Contrato de Donación con quien Represente los Intereses de “Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V.”, y fijen las Condiciones de este mismo. Tres.- Se Instruye a la Primera Sindicatura a Efecto de que dé a Conocer el Presente Acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la Actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de Conformidad con lo Estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Cuyo documento original consta, íntegro, como anexo del presente Acuerdo Económico.

**Segundo.-** Asimismo, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, mediante el oficio con número SDR/J/312/2012, su titular el C. MVZ. Humberto R. Zapata Añorve, informó, en su momento, que el Gobierno del Estado aportaría una primera inversión de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos m.n.), para la construcción del mencionado Rastro.

**Tercero.-** De igual forma, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), a través de su Gerente Estatal el C. Ingeniero Darío Ortiz Sánchez, mediante oficio con No. 700.600.1300.-00331/12, manifestó que la Organización “Ganaderos Unidos de Acapulco” S.P.R. de R.L. de C.V., solicitó apoyo para la instalación de un rastro frigorífico, tecnificado, en la comunidad de El Salto, Municipio de Acapulco, solicitud



que está sujeta al Comité de Aprobación por la cantidad de \$19,578,140.87 (Diecinueve millones quinientos setenta y ocho mil ciento cuarenta punto ochenta y siete pesos 00/100 m.n.).

**Cuarto.-** Que para los mismos fines, “Ganaderos Unidos de Acapulco” S.P.R. de R.L. de C.V. aportaría la cantidad de \$ 1,000,000.00 m.n. (Un millón de pesos moneda nacional), para la construcción de las instalaciones del Rastro Tipo Inspección Federal.

**Quinto.-** Que en la Ley de Organizaciones Ganaderas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999, emitida por la Cámara del Congreso de la Unión, se establece la obligación de los tres niveles de Gobierno de apoyar a las organizaciones ganaderas que tienen el propósito de fomentar la producción.

**Sexto.-** Que al iniciar los trámites la sociedad ganadera beneficiaria, para obtener los recursos para la construcción y equipamiento del rastro tipo inspección federal, se encontró con el inconveniente de que por los lineamientos de la mecánica operativa del Fideicomiso de Riesgo Compartido, componente manejo postproducción del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2013, sólo se le podían otorgar cinco millones de pesos, en cambio, para un rastro tif municipal, el apoyo es por veinte millones de pesos.

**Séptimo.-** Que, en tal contexto, el Municipio de Acapulco de Juárez sí puede acceder a esta cantidad, veinte millones de pesos, para la construcción de un rastro tif municipal, para lo cual, debe primero, seguir estando en posesión del predio destinado para tal fin.

**Octavo.-** Que enteradas ambas partes de este inconveniente, el Presidente Municipal dirigió un oficio a “Ganaderos Unidos de Acapulco”, S.P.R. de R.L. de C.V. mediante el cual les solicita renunciar a la donación en comento, y en contrapartida, ser parte de la organización que dirigiera la operación del Rastro TIF del Municipio de Acapulco de Juárez, conjuntamente con los Gobiernos Municipal y Estatal, una vez que esté en funciones el Rastro.

**Noveno.-** Que “Ganaderos Unidos de Acapulco”, S.P.R. de R.L. de C.V. mediante oficio del 14 de mayo del 2013, reunidos sus integrantes en asamblea general de socios aprobaron, por unanimidad de votos, el repudio de la donación del lote S/N-A subdividido, de la fracción total de terreno de la ex hacienda La Luz, del Poblado de El



Salto, con una superficie total de 5.48 hectáreas, que a favor de la Sociedad “Ganaderos Unidos de Acapulco”, S.P.R. de R.L. de C.V., hizo el Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Septiembre del Año 2012, para la construcción del Rastro TIF Municipal, y aceptaron en contrapropuesta, que incluyan a la Sociedad como miembro de la Administración de la Asociación que se construirá con el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, para la operación del Rastro TIF, de forma tripartita.

**Décimo.-** Que el Ciudadano Presidente Municipal está facultado para suspender la ejecución de Acuerdos del Ayuntamiento que considere inconvenientes para los intereses del Municipio, dando informes al Ayuntamiento sobre estas resoluciones. En este caso el inconveniente consiste, en que los recursos podrían cambiar de destinatario si no se resuelve a la brevedad la posesión del predio.

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Revoca, en todas y cada una de sus Partes, la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda “La Luz” del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48 hectáreas, a favor de “Ganaderos Unidos de Acapulco”, S.P.R. de R.L. de C.V. para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias siguientes:

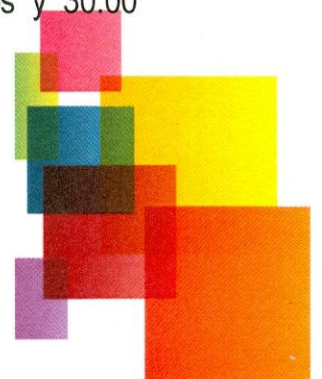
Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n.

Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b.

Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto.

Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez.

### **TRANSITORIOS**





H. Ayuntamiento de Acapulco

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Revocar, en todas y cada una de sus Partes, la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48 hectáreas, a favor de "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V". para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias siguientes: Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n. Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b. Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto. Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Extraordinaria del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciocho de mayo del mismo año.

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

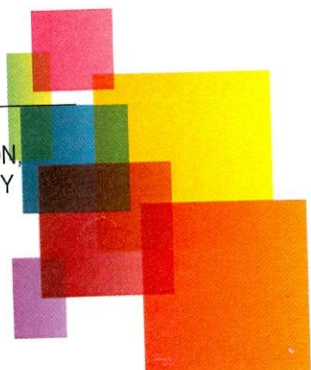
Dado a los Dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal  
**Lic. Luis Walton Aburto**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento  
**Lic. Magdalena Camacho Díaz**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
SECRETARÍA GENERAL

**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Revocar, en todas y cada una de sus Partes, la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48 hectáreas, a favor de "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V". para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias siguientes: Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n. Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b. Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto. Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Extraordinaria del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciocho de mayo del mismo año.



---

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA



---

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA




---

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ



---

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ



---

C. TERESA ANTONIO REYNOSO



---

C. WULFRANO SALGADO ROMERO



---

C. VERÓNICA MELO MARINO



---

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



---

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

---

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

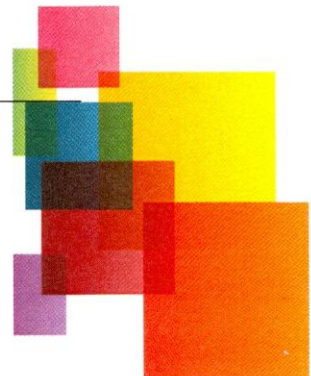
---

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ




---

C. ALICIA CAPPELLO MASTACHE



\_\_\_\_\_  
C. LUIS AMED SALAS JUSTO

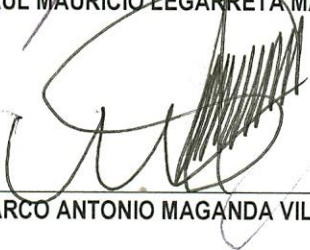
  
\_\_\_\_\_  
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO


  
\_\_\_\_\_  
C. ROBERTO BALBUENA NAVES

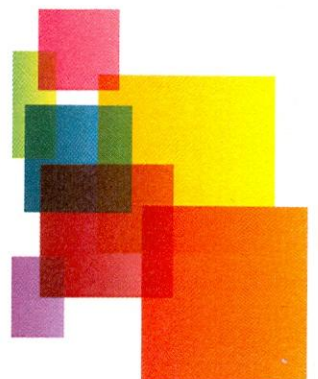
\_\_\_\_\_  
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

  
\_\_\_\_\_  
C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

  
\_\_\_\_\_  
C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

  
\_\_\_\_\_  
C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Mediante el cual se Implemente, e Impulse, un Proyecto Denominado: “Gran Acuerdo por Acapulco”.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER


I.- Que se recibió oficio sin referencia, de fecha 21 de mayo, firmado por el Regidor Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual nos turnó un proyecto de acuerdo económico para que se implemente en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un proyecto con el que se contempla que la economía del Municipio de Acapulco se reactive, al que denomina: “Un Gran Acuerdo por Acapulco”; lo anterior con el propósito de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día, y atendido por el Cabildo en pleno, en la próxima Sesión inmediata del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Actualmente en el Municipio de Acapulco de Juárez, hay una creciente cantidad de personas que tienen un ingreso monetario insuficiente o han perdido su fuente de ingresos, ya sea por despido o a causa de cierre o migración de sus fuentes de trabajo, de tal manera que las familias se quedan sin posibilidad de solventar sus necesidades, aún las más básicas; lo que repercute al mismo Municipio, en cuestión de recaudación hacendaria. A esto se suman la poca o nula inversión nueva, que en muchos casos no se concretan por los obstáculos burocráticos, más que los legales y financieros.

**Segundo.-** Ante una situación de esta índole, es necesario establecer políticas tendientes a imprimir mayor dinamismo a la actividad económica, que permitan que la economía del Municipio de Acapulco se reactive. Si se obtienen los resultados esperados, los índices de empleo empiezan a mejorar, el desempleo baja, la producción de bienes y servicios en la economía aumenta, comenzándose, así, una fase de crecimiento económico en la cual se da el mejoramiento del bienestar para las personas, para las empresas, para el Ayuntamiento, y para la economía en general del Municipio.

**Tercero.-** Que el objetivo general de la función de los Regidores es la de una auténtica autoridad municipal, que participa en la toma de decisiones en forma



colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento, para analizar, supervisar, vigilar, exponer los problemas del Municipio y sus soluciones, y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo; de ahí que como representantes municipales debemos de preocuparnos y ocuparnos por nuestro Municipio.

Es necesario impulsar nuevas estrategias y renovar las que tenemos. En esta tesitura es que propongo un programa denominado GRAN ACUERDO POR ACAPULCO, que se regirá bajo tres Ejes fundamentales, como son: Reactivación Económica, Fomento al Turismo y Generación de Empleos, de los que derivan diversas líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

### “GRAN ACUERDO POR ACAPULCO”

EJES RECTORES		
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	FOMENTO AL TURISMO	GENERACIÓN DE EMPLEO
Descuentos o en su caso la exención de impuestos y derechos municipales por la apertura de nuevos negocios.	Implementación de la reglamentación en materia de Imagen Urbana.	Gestión de créditos blandos a través de la Secretaría de Planeación y de la propia Comisión de Hacienda.
Descuentos en multas y recargos de los impuestos y derechos a negocios ya establecidos, como lo son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Licencias de Funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento Básico y CAPAMA.	Incluir mediante reglamento de la materia al Turismo Alternativo.	Capacitación a emprendedores de proyectos, generando el autoempleo.
Descuentos o exención en su caso en Licencias de construcción para remodelación o mejoramiento de la imagen, considerando el Tianguis Turístico 2015.	Incurción de Turismo Gastronómico, Cultural, Religioso y otros.	
Simplificación de los trámites Municipales, en su forma y tiempos.	Establecer una página web, netamente turística de Acapulco.	



Descuentos para regularizarse en materia de Predial y Servicios de Capama.	Establecer un slogan que identifique a Acapulco turísticamente.	
	Definir un Calendario Turístico anual.	
	Establecer rutas turísticas en Acapulco, mapearlas y redefinirlas.	
	Capacitación a servidores que comprendan cualquier área del ámbito turístico.	

Dichos ejes rectores y líneas de acción quedarán abiertas para su mejoramiento e inclusión de temas fundamentales para el desarrollo de los mismos.

**Cuarto.-** Que los tres Ejes rectores en que se basa este programa, se encuentran totalmente vinculados entre sí, para el logro de un fin común por Acapulco, además de considerar lo siguiente:

- La reactivación económica es un proceso mediante el cual se busca lograr que la economía de un país o de un lugar determinado, como en el caso particular del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, genere una fase de recuperación o crecimiento ante una situación de crisis económica que afecta a la mayoría de la población.
- El fomento de la actividad turística resulta vital para la economía de nuestro Municipio, considerando que Acapulco, vive por, y para el turismo. Por ello un novedoso plan de fomento del turismo promete multiplicar la cantidad de visitantes, siempre que se cuente con la participación activa de todos los sectores interesados en el turismo.
- La generación de empleo es hoy el desafío más apremiante, porque el empleo representa la base de una vida digna y la fuente principal de ingresos para nuestra población.

**Quinto.-** Que el difícil momento socioeconómico que vivimos, incluido nuestra realidad turística, exige análisis y diagnósticos serios y concretos, propuestas que coadyuven a que nuestros productos turísticos sean competitivos, sostenidos y sostenibles; acciones capaces de unificarlas en propuestas concretas que representen los intereses generales de la actividad económica de Acapulco.

Por ello, este proyecto que se propone, denominado GRAN ACUERDO POR ACAPULCO, se plantea como una estrategia articulada y congruente en sí misma

con la definición de objetivos y metas, enfocadas al desarrollo turístico, generación de empleos, estimular las inversiones y promover los atractivos turísticos con que cuenta Acapulco, logrando en conjunto que la economía de Acapulco genere una fase de recuperación o crecimiento.

**Sexto.-** Que esta propuesta contempla un mecanismo de voluntad y vinculación responsable a mediano plazo, de los diversos ámbitos de Gobierno (Municipal, Estatal y Federal), así como de cualquier ente político e instituciones del ámbito público, como privado, que deseen adherirse al GRAN ACUERDO POR ACAPULCO, es decir, se hará la labor correspondiente, para que los órdenes de Gobierno Estatal y Federal, dentro del ámbito de su competencia, se adhieran a este programa en beneficio de Acapulco y con ello ampliar las líneas de acción que se contemplan dentro de los ejes rectores.

**Séptimo.-** Que sin embargo, a corto plazo, es necesario implementar el programa a nivel municipal, tomando en consideración que la reactivación económica que se plantea, es a futuro; es decir, se implementará este año que transcurre y tendrá efectos de recaudación para el Municipio en el Año 2014, al tener más contribuyentes, atraer nuevas inversiones y generar empleos.

**II.-** Por lo anterior, y con la facultad que le otorga la Ley como integrante del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, en el sentido de exponer los problemas del Municipio y sus soluciones, al Honorable Cabildo propuso el siguiente:

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se aprueba implementar e impulsar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un proyecto denominado: "GRAN ACUERDO POR ACAPULCO", que se regirá bajo tres ejes fundamentales, como son: Reactivación Económica, Fomento al Turismo y Generación de Empleo, de los que derivan diversas líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, establecidas en el contenido del considerando tercero del presente Acuerdo.

**Dos.-** Se instruye a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Acapulco, para que mediante dictamen y previo estudio se establezca a la brevedad, los porcentajes de descuentos o exenciones en multas y recargos de los impuestos y derechos a negocios, como lo son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Licencias de Funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento Básico, que se



señalan en el eje de Reactivación Económica. Los descuentos o exenciones en su caso, serán temporales, desde la fecha de la aprobación de dicho acuerdo hasta el 31 de Diciembre del presente año.

**Tres.-** Se instruye a la Comisión de Turismo y a la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco para que de manera conjunta, se aboquen a dar cumplimiento a lo establecido dentro del eje de Fomento al Turismo, quedando abierta para su mejoramiento y desarrollo.

**Cuatro.-** Se instruye a la Secretaría de Planeación de este Ayuntamiento, para que previo análisis, busque los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al eje de Generación de Empleos.

**Cinco.-** El H. Ayuntamiento de Acapulco, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencia, formula el más atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Legislativo de la Republica y al Poder Legislativo del Estado de Guerrero para que se adhieran al proyecto denominado "Gran Acuerdo por Acapulco", con miras a buscar una mejor coordinación en temas fundamentales para el desarrollo del Municipio de Acapulco.

**Seis.-** Se solicita al Consejo de Administración de la CAPAMA, para que realice lo conducente a fin de establecer un programa de descuentos en multas y recargos, de tal suerte que este sea equiparado al proyecto rector del "Gran Acuerdo por Acapulco".

### **Atentamente**

III) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre abril-mayo.

IV) Llegado el momento de su desahogo, el Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz dio lectura a su contenido.

V) Concedido que fue el uso de la palabra para su análisis, discusión y posterior votación, el Edil Vicente Trujillo Sandoval propuso, y fue aceptado por unanimidad de votos de los Ediles presentes, que se anexara en el segundo punto: *a solicitud*

de parte; y que en un punto número siete dijera: *que se publique en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del Gobierno Municipal*, para que surta los efectos legales.

**VI)** Finalmente se dio la discusión y votación reglamentaria, y

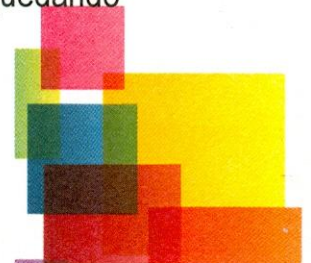
Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 65 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se aprueba implementar e impulsar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un proyecto denominado: “GRAN ACUERDO POR ACAPULCO”, que se registrará bajo tres ejes fundamentales, como son: Reactivación Económica, Fomento al Turismo y Generación de Empleo, de los que derivan diversas líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, establecidas en el contenido del considerando tercero del presente Acuerdo.

**Dos.-** Se instruye a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Acapulco, para que mediante dictamen y previo estudio, se establezca a la brevedad, los porcentajes de descuentos o exenciones en multas y recargos de los impuestos y derechos a negocios, como lo son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Licencias de Funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento Básico, que se señalan en el eje de Reactivación Económica. Los descuentos o exenciones en su caso, serán a solicitud de parte y, temporales, desde la fecha de la aprobación de dicho acuerdo hasta el 31 de Diciembre del presente año.

**Tres.-** Se instruye a la Comisión de Turismo y a la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco para que de manera conjunta, se aboquen a dar cumplimiento a lo establecido dentro del eje de Fomento al Turismo, quedando abierta para su mejoramiento y desarrollo.





**Cuatro.-** Se instruye a la Secretaría de Planeación de este Ayuntamiento, para que previo análisis, busque los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al eje de Generación de Empleos.

**Cinco.-** El H. Ayuntamiento de Acapulco, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencia, formula el más atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Legislativo de la Republica y al Poder Legislativo del Estado de Guerrero para que se adhieran al proyecto denominado "Gran Acuerdo por Acapulco", con miras a buscar una mejor coordinación en temas fundamentales para el desarrollo del Municipio de Acapulco.

**Seis.-** Se solicita al Consejo de Administración de la CAPAMA, para que realice lo conducente a fin de establecer un programa de descuentos en multas y recargos, de tal suerte que este sea equiparado al proyecto rector del "Gran Acuerdo por Acapulco".

**Siete.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Gobierno Municipal, para que surta los efectos legales.

## TRANSITORIOS

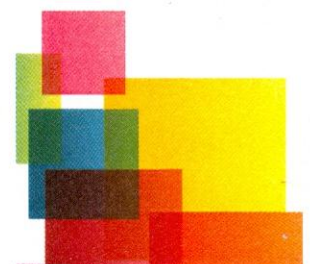
**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 31 días del mes de Mayo del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reección"  
El Presidente Municipal

**Lic. Luis Walton Aburto**





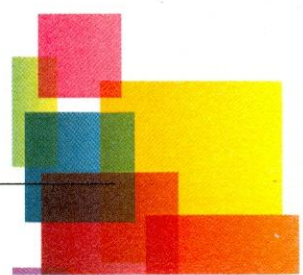
Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban implementar e impulsar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un proyecto denominado: "GRAN ACUERDO POR ACAPULCO", que se regirá bajo tres ejes fundamentales, como son: Reactivación Económica, Fomento al Turismo y Generación de Empleo, de los que derivan diversas líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, establecidas en el contenido del considerando tercero del presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente al bimestre abril-mayo, celebrada el Treinta y uno de Mayo del Año Dos mil trece.



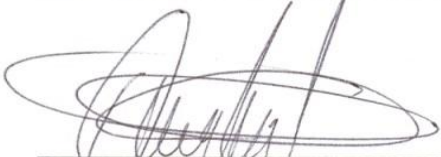
La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Magdalena Camacho Díaz

  
C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO  
C. MARBELLA TOLEDO IBARRA  
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA  
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ  
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ  
C. TERESA ANTONIO REYNOSO  
C. WULFRANO SALGADO ROMERO  
C. VERÓNICA MELO MARINO  
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN  
C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS  
C. TOMÁS PÉREZ NOVA

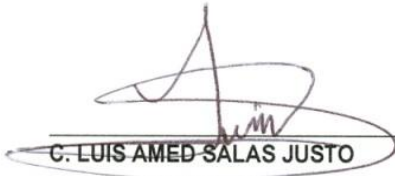
Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban implementar e impulsar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un proyecto denominado: "GRAN ACUERDO POR ACAPULCO", que se registró bajo tres ejes fundamentales, como son: Reactivación Económica, Fomento al Turismo y Generación de Empleo, de los que derivan diversas líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, establecidas en el contenido del considerando tercero del presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente al bimestre abril-mayo, celebrada el Treinta y uno de Mayo del Año Dos mil trece.



C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE



C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Regidor José Guadalupe Perea Pineda, Mediante el que se Aprueba un Proyecto de Iniciativa de Adición a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.





El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de fecha 27 de mayo, firmado por el José Guadalupe Perea Pineda, mediante el cual nos turna una propuesta con carácter de acuerdo económico, con el objeto de que sea incluido en el proyecto de Orden del Día de la próxima Sesión, y atendido por el Pleno del Cabildo en los términos reglamentarios. Dicho Acuerdo tiene como fin, solicitar la adición de un segundo párrafo al Artículo 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, y con ello se beneficien del transporte denominado Acabus, las personas adultas mayores, al condonarles el 100%, y las personas con discapacidad y jóvenes estudiantes, el 50% de las tarifas. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el transporte de personas es responsabilidad del Estado, que para su cumplimiento es concesionado a particulares o personas morales debidamente constituidas, bajo lineamientos que se estipulan en la Ley de Transporte y Vialidad el Estado de Guerrero.

**Segundo.-** Que el Gobierno del Estado ha establecido en la cabecera municipal de Acapulco, la construcción de un sistema de transporte denominado AcaBus, el cual ha señalado, es un sistema que busca mejorar el servicio de transporte público de la Ciudad, haciendo más eficiente, accesible, seguro, puntual, cómodo, rápido y menos contaminante.

Asimismo, se ha señalado que las tarifas serán las denominadas:

Ruta alimentadora: con un costo de \$3.50, y

Rutas troncales: con un costo de \$7.00

Siendo las rutas troncales los corredores principales de la Ciudad: Vicente Guerrero-Av. Cuauhtémoc, Av. Lázaro Cárdenas-carretera Cayaco y Av. Costera Miguel Alemán.



**Tercero.-** Que a pesar de que este sistema traerá, o se prevé tendrá enormes beneficios de transporte hacia la ciudadanía, también lo es que, como representantes municipales, debemos atender no sólo los avances tecnológicos que se pueden utilizar en el transporte público de los ciudadanos; sino también debemos velar porque tengan un verdadero acceso a dichos servicios, y que su utilización o aprovechamiento no vaya en detrimento de su economía, principalmente de los grupos vulnerables.

**Cuarto.-** Que debemos tener presente que Guerrero, es uno de los Estados de la República Mexicana con municipios de baja, alta y muy alta marginación, y que incluso es preocupante, de acuerdo a estadísticas del Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) Acapulco es un Municipio con índices de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema entre su población, ocupando en 2010, el tercer lugar a nivel nacional por el número de personas en pobreza extrema.

De ahí que las acciones gubernamentales deben ser acordes a la realidad social que vive la población a la que van destinadas. Esto debe entenderse así, porque quien utilizará el servicio de transporte denominado AcaBus, va a ser la población acapulqueña residente, y muy poco por visitantes.

**Quinto.-** Que por ello, es necesario que, atendiendo a una política social acorde a los lineamientos legales ya establecidos, incluso en este Municipio de Acapulco, donde se garantiza, a través del Reglamento de Protección al Adulto Mayor, la seguridad y derecho de nuestros adultos mayores, pero también debemos considerar a las personas con discapacidad, quienes en muchos de los casos apenas tienen dinero para comprar sus alimentos; por lo que el Ayuntamiento de Acapulco debe solicitar ante el Congreso del Estado, se plasme en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado la gratuidad del servicio de transporte para las personas adultas mayores, y el descuento del cincuenta por ciento para las personas con discapacidad.

**Sexto.-** Que si bien este derecho ya está reconocido para las personas adultas mayores y con discapacidad en las leyes: Número 817 para las Personas con Discapacidad, y Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, también lo es que se hace necesario que se referencie este derecho en la Ley de la materia, para que se garantice su cumplimiento y observancia.

**Séptimo.-** Que, por otro lado, y en virtud de que las leyes deben ser generales, debe entenderse que el fin primario de esta Iniciativa de reformas es que en el servicio denominado AcaBus, se otorguen estos beneficios desde el inicio de la prestación del



servicio de transporte; en este caso a favor de los adultos mayores y personas con discapacidad; que deberán contar con documento o credencial oficial que los acredite como tal; salvo el caso de estas últimas, cuando dicha discapacidad sea visiblemente notoria.

Esta reforma es necesaria porque, de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad, existe la posibilidad de establecer un convenio entre los concesionarios del transporte y la autoridad de transporte, respecto de las tarifas preferenciales.

**Octavo.-** Que de manera extraoficial, se ha mencionado en medios escritos de comunicación que la primera semana de septiembre del año en curso, los acapulqueños podrán utilizar el nuevo servicio de transporte público AcaBus, por ello la apremiante necesidad de enviar la solicitud de reforma al Congreso del Estado de Guerrero, de manera pronta, cubriendo todos los trámites reglamentarios y de Ley correspondientes, para que, de ser aprobada, previo al inicio de la prestación de este servicio de transporte se pueda concertar el convenio que garantice el otorgamiento del beneficio de descuentos señalados.

**Noveno.-** En este sentido, el Cabildo en Pleno, en uso de la facultad que le confiere el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, debe resolver de inmediato esta propuesta, por tener el carácter de acuerdo económico, tal y como lo establece el Artículo 20 del reglamento referido, y que literalmente dice:

*“ARTÍCULO 20.- Acuerdos económicos.- Son acuerdos económicos las resoluciones de Cabildo que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público. Tienen la naturaleza de acuerdos económicos, las resoluciones que dicte el Cabildo respecto de su funcionamiento interior, en los casos previstos por este Reglamento”.*

**II.-** Por lo anteriormente expuesto, en términos del Artículo 20 del Reglamento Interior del Cabildo, por ser un asunto de interés público, y con el objeto de establecerse la posición política y social del Ayuntamiento, previamente al inicio del servicio de transporte denominado AcaBus, sometió a la consideración del Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta de Acuerdo Económico, para ser retomada y, en su momento, reenviada la solicitud correspondiente, agregando a la misma el Proyecto de Iniciativa de Adición a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.



**ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 80.- .....

En los convenios de tarifas preferenciales, se deberá establecer que a las personas adultas mayores se les condonará el 100% de la tarifa, y a las personas con discapacidad el 50% de las tarifas de transporte.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente reforma surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.-** La autoridad de transporte en el Estado, en un término no mayor de 30 días hábiles, deberá concertar el convenio que garantice el otorgamiento del beneficio del 100% de descuento a las personas adultas mayores y del 50% a las personas con discapacidad, en el servicio de transporte público denominado AcaBus, acorde al segundo párrafo del Artículo 80, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, motivo de la adición.

**Tercero.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**Cuarto.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

### Atentamente

**III.-** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al periodo abril-mayo, Segunda del mes de Mayo del Año Dos mil trece.



**IV)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido; hecho lo cual, el Presidente Municipal concedió el uso de la palabra para el análisis y discusión reglamentarios, por lo cual, el Regidor Vicente Trujillo Sandoval propuso los siguientes cambios: El Ayuntamiento Municipal de Acapulco solicita al Ciudadano Gobernador del Estado, considere que en el proyecto del Acabús se realicen los siguientes descuentos en los pasajes de adultos mayores y minusválidos, en un cien por ciento a los primeros y un cincuenta por ciento a los segundos; segundo, se le solicita concertar que se haga a través de un convenio, entre la Dirección General de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado y la Empresa Acabús; tercero, publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Gobierno Municipal. El contenido de la propuesta, íntegro, escrito de puño y letra por el Regidor Trujillo, forma parte, como anexo, de la documentación soporte del asunto.

**V)** Analizado y discutido que fue su contenido, se dio el análisis y la discusión reglamentaria; una de las conclusiones es que tenía un problema de redacción, por lo cual se planteó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que la Secretaria General se haría cargo de la redacción final que se presentaría al Ciudadano Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, con fundamento en los Artículos 50 fracción IV, 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12 y 17 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Solicitar al C. Gobernador del Estado, Considere que en el Proyecto del Acabús se Realicen los Sigüientes Descuentos en el Pasaje de Adultos Mayores y Minusválidos: en un 100% a los Primeros y 50% a los Segundos.

**Dos.-** Solicitar al C. Gobernador del Estado Considerar que se haga a Través de un Acuerdo entre la Dirección General del Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado y la Empresa Acabús, Previo Acuerdo del Congreso del Estado para Adicionar un Segundo Párrafo al Artículo 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado en los Sigüientes Términos: En los Convenios de Tarifas Preferenciales se Deberá

Establecer que a las Personas Adultas Mayores, se les Condonará el 100%, y 50% a Personas con Discapacidad, de Acuerdo con las Tarifas Vigentes.

## TRANSITORIOS


**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 31 días del mes de Mayo del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal

Lic. Luis Walton Aburto



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL


La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

Lic. Magdalena Camacho Díaz



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

SECRETARÍA GENERAL



C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Solicitar al C. Gobernador del Estado, Considere que en el Proyecto del Acabús se Realicen los Sigüientes Descuentos en el Pasaje de Adultos Mayores y Minusválidos: en un 100% a los Primeros y 50% a los Segundos; que se haga a Través de un Acuerdo entre la Dirección General del Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado y la Empresa Acabús, Previo Acuerdo del Congreso del Estado para Adicionar un Segundo Párrafo al Artículo 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado en los Sigüientes Términos: En los Convenios de Tarifas Preferenciales se Deberá Establecer que a las Personas Adultas Mayores, se les Condonará el 100%, y 50% a Personas con Discapacidad, de Acuerdo con las Tarifas Vigentes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo celebrada el día Treinta y uno de Mayo del Año Dos mil trece.



C. MARBELLA TOLEDO IBARRA



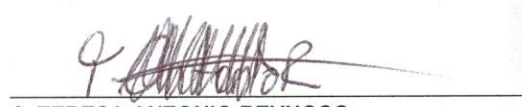
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA



C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ



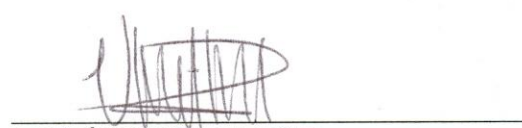
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ



C. TERESA ANTONIO REYNOSO



C. WULFRANO SALGADO ROMERO



C. VERÓNICA MELO MARINO



C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



C. TOMÁS PÉREZ NOVA



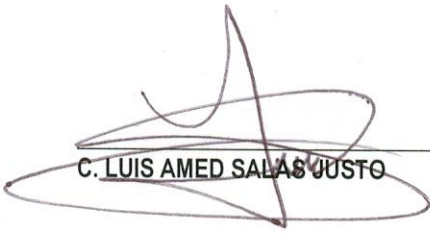
C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE




Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Solicitar al C. Gobernador del Estado, Considere que en el Proyecto del Acabús se Realicen los Sigüientes Descuentos en el Pasaje de Adultos Mayores y Minusválidos: en un 100% a los Primeros y 50% a los Segundos; que se haga a Través de un Acuerdo entre la Dirección General del Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado y la Empresa Acabús, Previo Acuerdo del Congreso del Estado para Adicionar un Segundo Párrafo al Artículo 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado en los Sigüientes Términos: En los Convenios de Tarifas Preferenciales se Deberá Establecer que a las Personas Adultas Mayores, se les Condonará el 100%, y 50% a Personas con Discapacidad, de Acuerdo con las Tarifas Vigentes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo celebrada el día Treinta y uno de Mayo del Año Dos mil trece.

  
C. LUIS AMED SALAS JUSTO

  
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

  
C. ROBERTO BALBUENA NAVES

  
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

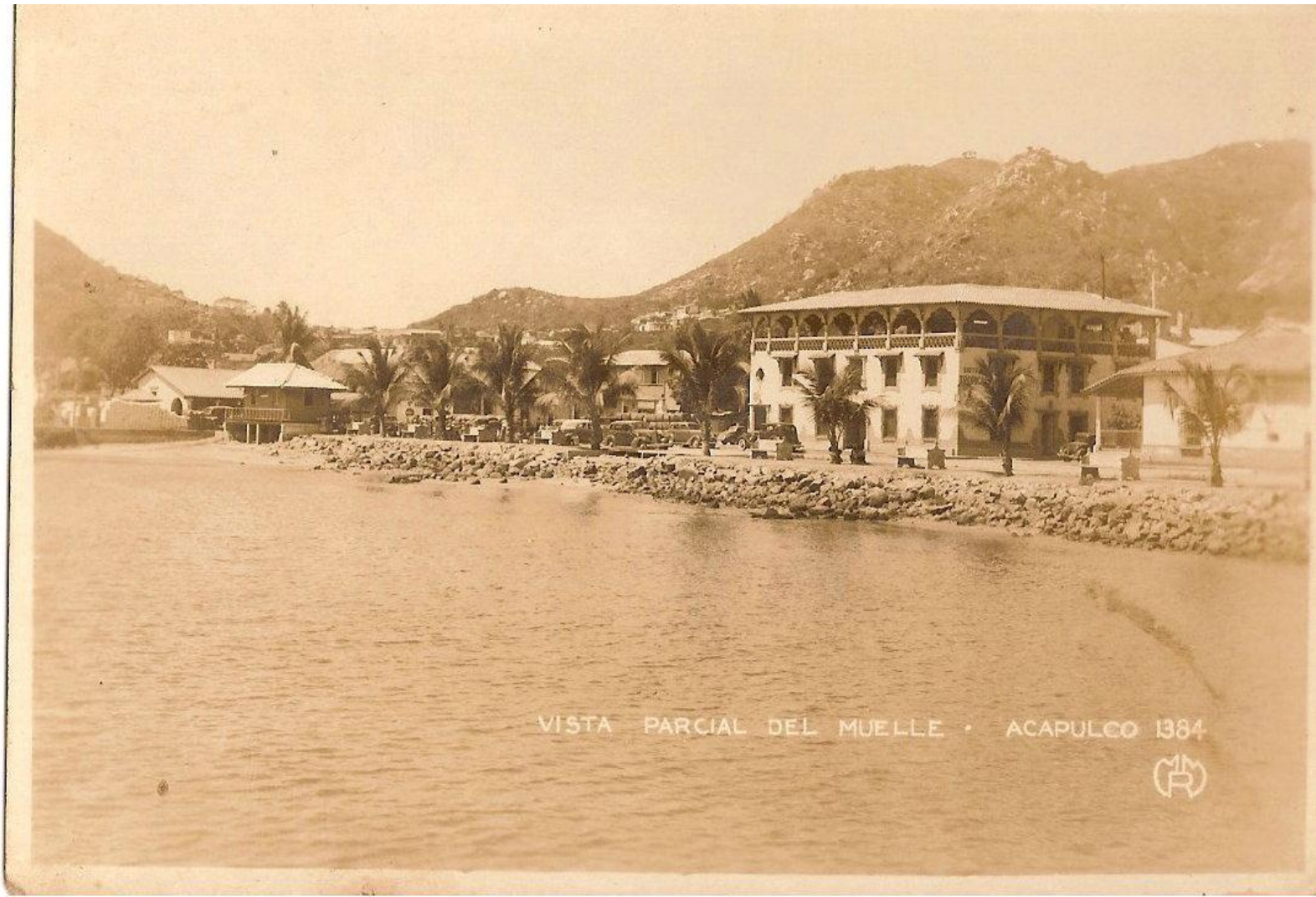
  
C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

  
C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN





VISTA PARCIAL DEL MUELLE • ACAPULCO 1384

